

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.158 · 1992

CONVENIOS

Boletín Oficial, 26 de octubre de 1992 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Convenios

Ley Nº 24.158

Apruébase el Convenio sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre.

ARTÍCULO 1°. Apruébase el CONVENIO SOBRE EL REGISTRO DE OBJETOS LANZADOS AL ESPACIO ULTRATERRESTRE, adoptado en Nueva York, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que consta de DOCE (12) artículos, adoptado el 14 de enero de 1975, cuya fotocopia autenticada en idioma español forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo nacional creará un Registro Nacional de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre en el ámbito de su competencia.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al PODER EJECUTIVO NACIONAL. –– ALBERTO R. PIERRI. –– ORALDO BRITOS . –– Esther H: Pereyra Arandía de Peréz Pardo. –– Edgardo Piuzzi.



VEREDICTA LEYES

Convenios. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).